

Respecto de la finca 8.603, la cantidad de 15.800.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.613, la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.617, la cantidad de 14.840.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.637, la cantidad de 14.200.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.639, la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.641, la cantidad de 10.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018028194, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.521. Titulares: Don Manuel Bravo Muñoz y doña María del Carmen Lozano Gallego. Domicilio: Málaga, camino La Crónica, número 27, primero B. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 1.

Finca registral número 8.523. Titular: «Galconsa». Domicilio: Málaga, camino La Crónica, número 27, primero C. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 1.

Finca registral número 8.543. Titulares: Don Juan Sánchez Garay y doña Hortensia Hernández Rascón. Domicilio: Málaga, camino La Crónica, número 27, cuarto A. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 1.

Finca registral número 8.557. Titular: «Galconsa». Domicilio: Málaga, camino La Crónica, número 29, primero D. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 2.

Finca registral número 8.603. Titular: «Galconsa». Domicilio: Málaga, camino La Crónica, número 31,

tercero C. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 3.

Finca registral número 8.613. Titular: Doña Concepción Ruiz Pérez. Domicilio: Málaga, camino La Crónica, número 33, primero B. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 4.

Finca registral número 8.617. Titular: «Galconsa». Domicilio: Málaga, camino La Crónica, número 33, primero D. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 4.

Finca registral número 8.637. Titular: «Galconsa». Domicilio: Málaga, avenida de Molière, número 35, primero A. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 5.

Finca registral número 8.639. Titular: «Galconsa». Domicilio: Málaga, avenida de Molière, número 35, primero B. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 5.

Finca registral número 8.641. Titulares: Don José Luis Barrientos Barrientos y doña María del Carmen Ortiz Bernal. Domicilio: Málaga, avenida de Molière, número 35, primero C. Conjunto «Las Pirámides», fase 10, bloque 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 19 de mayo de 1999.—La Secretaria, Rosario Medina García.—23.772.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1997, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Entidad Promotaen, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 7 de julio, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de septiembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, a igual hora del día 7 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio número 8 de la calle Herrerías de Villadompardo, con vuelta a la calle Virgen de la Cabeza. Tiene una superficie construida de 94 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.895, libro 66, folio 222, finca 5.482. El tipo de la subasta es de 6.823.000 pesetas.

Daso en Martos a 28 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—23.342.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de separación matrimonial número 323/88, a instancia de doña Vicenta Holgado Berrocal, contra don Francisco Ramírez Lara, hoy en ejecución de sentencia, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 4 de octubre de 1999, para la segunda y, si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 4 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.